

**ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES CON LOS DATOS IDENTIFICATIVOS DE CADA ASPIRANTE ASOCIADO A UN QR CORRESPONDIENTE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CAPATAZ DE OBRAS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL.**

En Antequera, en la Biblioteca Municipal San Zoilo, sita en Plaza Fernández Viagas, s/n, siendo las nueve horas del día cinco de junio de dos mil veintiséis, se reúnen los miembros que seguidamente constan, componentes del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición libre convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir una plaza de capataz de obras vacantes en la plantilla de personal laboral, según bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, modificadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. D Narciso Conde Mateas, actuando asistidos de mí, Secretaria del Tribunal, M<sup>a</sup> del Carmen Herrera Reyes, que doy fe.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Narciso Conde Mateas

**VOCALES**

Dña. M<sup>a</sup> Lourdes Navarro Sánchez

D. Justo Muñoz Blázquez.

Dña. Dulcenombre de María Sillero Martín

D. Guillermo Mayorga Sánchez

**SECRETARIA**

Dña. María del Carmen Herrera Reyes

Abierto el acto por la Presidencia al existir el quórum suficiente para ello, por el Presidente se da cuenta de las alegaciones presentadas en forma y plazo frente a la plantilla de respuestas publicadas, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

-Aspirante con DNI 25340539J: Presenta alegaciones con fecha 09 de mayo de 2026 frente a las preguntas 13 y 38.

Alega en la pregunta N.º 13 que se proceda a la anulación de esta en base a la falta de rigor técnico del enunciado y a la inexistencia de una solución que garantice el objetivo de “no dañar los colindantes” según la normativa de la UNE. En dicha pregunta se preguntaba cómo



se extrae un azulejo roto sin dañar los colindantes. Considera el alegante que la respuesta dada por correcta carece de respaldo técnico universal, incurriendo en una simplificación que no se ajusta a las buenas prácticas constructivas ni al Código Técnico de la Edificación (CTE). El Tribunal resuelve desestimar dicha alegación por considerar que:

- La norma a la que se refiere, UNE 138002: 2017 está derogada por la UNE 138002: 2023 cuyo objeto y campo de aplicación *define la calidad de los revestimientos con baldosas cerámicas y tiene por objeto establecer las reglas generales y procesos asociados para el diseño, selección de materiales, preparación, instalación, entrega y mantenimiento de uso de los sistemas cerámicos que se deben contemplar para garantizar su calidad y durabilidad, así como sus prestaciones técnicas y estéticas.*
- De las cuatro opciones de respuestas, la “C” es la única correcta.

Igualmente alega en la pregunta N.º 38 que se proceda a la anulación por la falta de base administrativa, la ambigüedad en la identificación de viales y la no adecuación del criterio evaluado a las funciones técnicas del puesto. En dicha pregunta se preguntaba con qué otro nombre tradicional se conoce la calle San Bartolomé. Estima el alegante que la identificación de viales debe realizarse exclusivamente mediante el Callejero Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y que, según el inventario municipal de vías públicas y el sistema de información cartográfica, la vía objeto de examen consta inscrita con la denominación única de “Calle San Bartolome”. El Tribunal resuelve desestimar dicha alegación por considerar que dicho nombre viene recogido en el callejero histórico de Antequera.

A la vista del sentido de la resolución de las alegaciones efectuada por el Tribunal, por éste se procede a la calificación definitiva de los exámenes, arrojando ésta lo siguientes resultados:

QR	PUNTUACION DEFINITIVA PRIMER EJERCICIO
286	23,40
2075	27,90
310	27,30
294	30,00
125	29,40
2834	24,80

Se propone la apertura de sobres identificativos de cada uno de los aspirantes para relacionarlos con sus códigos QR y calificaciones definitivas del primer ejercicio el próximo día nueve de junio de dos mil veintiséis a las diez horas y quince minutos, en la Sala Antequerana Antonio Parejo Barranco de la Biblioteca Municipal San Zoilo, sita en Plaza Fernández Viagas, s/n.





Ayuntamiento  
de Antequera

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la reunión del Tribunal por orden del Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Antequera, siendo las diez horas y diez minutos del día cinco de junio de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00354EE800J0H0V4D9P6W9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

NARCISO CONDE MATEAS-DIRECTOR BIBLIOTECA - 05/06/2026  
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231.O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 14:27:54

DOCUMENTO: 20263493608

Fecha: 05/06/2026

Hora: 14:28

CSV: 07EA00354EE800J0H0V4D9P6W9

